



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE LA PRODUCCION
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS

SANTA ROSA, - 1 ABR 2019

VISTO:

El expediente N° 14150/18, caratulado: "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES -S/DISPOSICIONES PARA REGLAMENTAR LA CAZA DEPORTIVA MAYOR Y MENOR AÑO 2019"; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N°380/18 de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, se habilitó la Caza Deportiva Mayor de Jabalí Europeo con jauría en la Provincia de La Pampa, desde el 1° de marzo hasta el 1° de septiembre del año 2019, la que sólo podrá ser realizada en cotos de caza y/o en campos inscriptos en los registros pertinentes;

Que por el artículo 12 de la mencionada Disposición N° 380/18, se regulan los supuestos de modificación que pudiesen sufrir las jaurías inscriptas, determinando que los cambios de titularidad, extravío o en la composición de la jauría, se deberá acreditar ante la Dirección de Recursos Naturales con Exposición Policial a los efectos de su toma en razón;

Que, asimismo, en el mencionado artículo, se dispuso que en el caso de muerte de alguno de los perros deberá presentarse la Libreta Sanitaria del can fallecido para su anulación de la registración;

Que a los fines de lograr un control más efectivo sobre la actividad de caza con jaurías, resulta pertinente determinar la prohibición de que se realicen los cambios sobre las mismas, durante la vigencia de la presente temporada;

Que corresponde otorgar un plazo previo a los fines de que todos aquellos que quieran efectuar los cambios puedan efectivizarlos durante ese período;

Que concluida la temporada podrá efectuarse cualquier cambio de la jauría inscripta;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Delegada ante el Ministerio de la Producción;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS

DISPONE:

Artículo 1°.- Prohíbese desde el 22 de abril de 2019 y hasta el 1 de julio de 2019, la realización de cualquier cambio en la composición de las jaurías inscriptas y/o a inscribirse para la presente temporada de caza Deportiva Mayor de Jabalí Europeo con jauría en la Provincia de La Pampa, tal lo dispuesto en el artículo 12 de la Disposición N° 380/18.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


ROCIO A. GONZALEZ
JEFA DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS

///.-



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE LA PRODUCCION
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS

///2.-

Artículo 2.- Suspéndase por el período dispuesto en el artículo 1° de la presente, el artículo 12 de la Disposición N° 380/18, reestableciendo su aplicación a partir del día 2° de septiembre de 2019.-

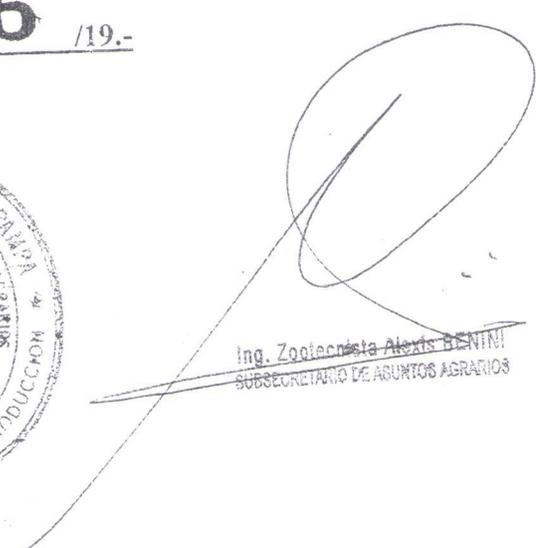
Artículo 3.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y pase a la Dirección de Recursos Naturales.

DISPOSICIÓN N°

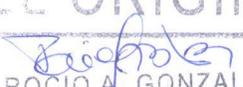
066

/19.-




Ing. Zooloquista Alexis BENINI
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


ROCIO A. GONZALEZ
JEFA DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS